

Auto acordado 02/2023

Es Santiago, a 17 de octubre de 2023, en sesión telemática y con la asistencia de su Presidente, Sebastian Pavlovic, el Vicepresidente, Eugenio Urrutia, su Secretario, Pedro Harrison y su integrante Oscar Ruiz Tagle, el Tribunal Supremo;

Teniendo en Consideración Los Estatutos del Partido y el Instructivo Electoral aprobado por Auto acordado de este mismo Tribunal Supremo y

Y Considerando que, de acuerdo a lo instruido en el indicado auto acordado, se ha convocado por el Secretario Nacional a elecciones del Partido Demócratas Chile para el día 12 de noviembre de 2023;

Ha acordado lo siguiente en orden a facilitar el proceso eleccionario que ha sido convocado por el Secretario Nacional del Partido Demócratas Chile:

Artículo Primero.- Se admitirá la inscripción de candidaturas mediante correo electrónico dirigido al Encargado Electoral Regional o el Encargado Nacional que corresponda según la elección de que se trate.

El correo electrónico deberá ser enviado con copia al Secretario del Tribunal Supremo, Sr. Pedro Harrison al mail tribunalsupremo@democratas.cl . Este requisito es de publicidad, por lo que la inscripción solo podrá ser considerada válida si fue enviada y recepcionada en el correo electrónico de, Encargado Electoral que corresponda, en la dirección de correo electrónico que deberá informarse previa y públicamente por parte del Secretario Nacional.

Se admitirá como documentos que acreditan la identidad de las personas que se inscriban como candidatos o patrocinen las candidaturas lo siguiente:

1. Poder simple acompañado de fotocopia del carnet de identidad.
2. Documento firmado ante notario.
3. Documento electrónico con firma electrónica avanzada.
4. Documento electrónico con firma electrónica e-sign o similar.

Artículo Segundo.- A efectos de aplicar el mismo criterio para inscribir las listas a Consejeros nacionales y regionales, para cada lista que se presente a la Directiva Nacional se requiere como patrocinio, un mínimo de 20 firmas de militantes del Partido. Para cada lista que se presente al Directiva Regional se requiere como patrocinio, un mínimo de 10 firmas de militantes del Partido en dicha Región.

Artículo Tercero.- Se designa como Encargado Electoral Nacional a don Mauricio Bravo Arenas, R.U.T. N° 13.247.706-K, Correo electrónico electoralnacional@democratas.cl

Se designa como Encargados Electorales Regionales a:

- a) Región de O´higgins: Juan Pablo Díaz Bernardo, R.U.T. N° 17.265.876-8, correo electrónico electoralohiggins@democratas.cl
- b) Región de Maule: Dante Paolo Galgani Fuentes, R.U.T. N° 13.084.223-2, correo electrónico electoralmaule@democratas.cl
- c) Región de Ñuble: Catalina Retamal Canosa, R.U.T. N° 8,585,177-2, correo electrónico electoralnuble@democratas.cl

Artículo Cuarto.- Para la inscripción de las listas de candidatos a los Consejos Nacional y Regionales, se disponen las siguientes medidas:

- a) Los integrantes de las listas deben presentarse siguiendo un orden numérico que determina su prioridad dentro de la lista.
- b) Se deben presentar los candidatos y candidatas de la lista alternando ambos géneros.
- c) En documentos aparte se deben incluir las firmas de aceptación de candidaturas y las copias de los documentos de identidad.
- d) En documentos aparte se deben incluir las firmas de los militantes patrocinaste de la lista y las copias de los documentos de identidad.

A este Auto acordado han concurrido con su acuerdo todos los integrantes del Tribunal Supremo. Salvo en lo relativo a la exigencia de firmas para patrocinar las listas candidatas a Directiva Nacional y Regionales, respecto de lo cual el integrante Oscar Ruiz Tagle manifestó no compartir que se acuerde esta exigencia por considerar que ello por no estar previsto en los estatutos del Partido, no es una exigencia que se deba hacer.

En Santiago, a 17 de octubre de 2023. Para la validez de este auto acordado se faculta que sea firmado sólo por el Secretario Sr. Pedro Harrison.



**Pedro Harrison Marín
Secretario Tribunal Supremo
Partido Demócratas Chile**